



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Radicado: 22019GCIAC00013860

Fecha radicación: 26 abril de 2019

BOGOTÁ

Señor(a):

Datos retirados por protección de datos (Ley 1581 de 2012)

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No 42019000012377

Respetado(a) Señor(a):

Gracias por contactar al Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con su solicitud radicada el día 29 de marzo de 2019 bajo el N° 42019000012377 y que fue remitida por la Presidencia de la República con el N° OFI19-00036209, nos permitimos informarle que para la ayuda solicitada por usted es recomendable que se contacte con la Embajada de Venezuela en Colombia.

A su vez le recomendamos contactarse con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con la finalidad de verificar su situación migratoria en el país, y si lo desea comunicarse con Coldeportes respecto a la actividad deportiva que desea realizar.

En cuanto a su situación como ciudadano venezolano en Colombia, le informamos que el extranjero mediante su autonomía tomará la decisión sobre la visa que más se ajuste a las actividades e intención de permanencia en Colombia. Por ende, amablemente lo invitamos a ingresar al siguiente enlace, donde usted podrá verificar a través de su nacionalidad, tipo de pasaporte y propósito de viaje o permanencia la visa a la cual podrá aplicar: <http://bit.ly/VisaCol>

Tenga en cuenta que para que un extranjero se establezca en Colombia deberá tener una visa que le autorice su permanencia en el país.

Lo anterior, se podrá verificar en la Resolución 6045 del 2 de agosto de 2017. Por el cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la Resolución 5512 del 4 de septiembre de 2015.

Lo invitamos a realizar la solicitud de visa de manera virtual ingresando a través del siguiente enlace donde podrá diligenciar el formulario de solicitud de visa en línea: <http://bit.ly/VisaCol>

Agradecemos su comunicación. Las solicitudes que usted desee interponer ante el Ministerio de Relaciones Exteriores deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitud que podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://pqrweb.cancilleria.gov.co/Pages/Index.aspx>

Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez nuestro servicio.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Cordialmente,



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Centro Integral de Atención al Ciudadano

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Ministerio de Relaciones Exteriores

57(1) 381 4000

Av. Carrera 19 No. 98-03 Piso 7

Bogotá D.C., Colombia

Anexos: .